

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA.LTDA".

COPIA
NOTARIA SEXTA

CUANTIA S/. 8'000.000,00

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy martes ocho de abril de mil novecientos noventa y siete, ante mi Dr. Pablo Estuardo Puertas Coello, Notario Sexto del Cantón Loja, comparece la señora Ingeniera GLORIA ALEGRIA BARBA DE EGUIGUREN en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía, "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA", conforme justifica en la copia del nombramiento que se acompaña en calidad de documento habilitante, la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Loja, portadora de su respectiva cedula de identidad plenamente identificado por mí, capaz según derecho para obligarse y contratar.- Inteligenciada con el contenido del presente instrumento público, me solicita eleve la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que copiada textualmente es como sigue.- " S E N O R N O T A R I O.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital social y de reforma de Estatutos de la Compañía de responsabilidad limitada "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA", conforme a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparece la señora Ing. Gloria Alegria Barba de Eguiguren en calidad de Gerente General y representante legal de la



Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.", conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y siete, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Socios y del presente instrumento.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. ;LTDA.", se constituyó con domicilio en Loja y con un capital de un millón quinientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el primero de abril de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Primero del Cantón Loja, Dr. Ernesto Iglesias Armijos, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y tres guion tres guion dos guion uno ciento doce, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número ciento setenta y seis - de ese mismo año.- b) mediante escritura pública celebrada el diez de mayo del mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Sexto del Cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución número noventa y cuatro guion tres guion dos guion ciento cuarenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número trescientos treinta y uno del año mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía aumentó el capital social en la suma de quinientos mil sucres, con lo que el

63
COPIA
NOTARIA SEXTA

3

capital social de la Compañía alcanza la suma de dos millones de sucres.- c) la Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión del veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y siete, resolvió aumentar el capital social de la Compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto conforme consta que se agrega.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- La otorgante Ing. Gloria Alegria Barba, en calidad de Gerente General de la Compañía de "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.", y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes, DECLARA, aumentado el capital de la compañía en la cifra de ocho millones de sucres con el que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- para este aumento de capital se emiten ochocientas participaciones de diez mil sucres cada una, conforme consta del acta de la Junta General de Socios que se agrega.- Este aumento de capital ha sido integralmente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- INTEGRACION DE CAPITAL.- la compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme el cuadro de integración que se agrega a este instrumento, y declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- REFORMA DE ESTAUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital de reforma del ARTICULO CINCO, del Estatuto de la Compañía, el que dirá, "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES,



dividido en mil participaciones de diez mil sucres cada una, que estrán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Ud. señor Notario se servirá agregar las demáa cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena valides de esta escritura.- Atentamente.- f) Ilegible.- doctor.- Carlos Ramírez Romero.- Abogado.- Matrícula número.- doscientos ochenta.-Lojá, trece de Diciembre de 1996.- Señora Ing. Gloria Alegría Barba R. Ciudad.- De mis consideraciones.- Me es grato participarle a Ud. que la Junta General de Accionistas de VILCATUR CIA. LTDA. en la sesión celebrada el día jueves doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, tuvo el gran acierto de elegir a Usted, para el desempeño de las funciones de GERENTE DE LA GENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA. , por el período de dos años: con los deberes y derechos establecidos en los estatutos de la Comñía, los mismo que constan en la escritura de constitución del primero de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita el treinta y uno de mayo del mismo año, con esta oportunidad felicito a Ud. por tan merecida designación y le expreso mis sentimientos de consideración y estima.- atentamente.- Ing. Luis Suárez A.- PRESIDENTE DE AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.-prometo de desempeñar fiel y cumplidamente las funciones de GERENTE DE LA AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.-para las cuales he sido designada.-Ing. Gloria Alegría Barba R.-REGISTRADURIA

MERCANTIL DEL CANTON LOJA.- Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el Registro de Compañías de mil novecientos noventa y siete, bajo la partida Numero ochenta y tres y anotado en el repertorio no el numero seiscientos cuarenta y dos.-Loja cuatro de marzo del mil novecientos noventa y siete.-Dr. Felix Paladines Paladines.-Registrador Mercantil del Canton Loja. ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA." CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE FEBREO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-En la ciudad de Loja, el veintiseis se febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Colon . entre Sucre y Bolívar, de esta Ciudad, se reunen los siguientes socios de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA", bajo la presidencia del Ing. Luis Suárez Atariguana, Presidente de la Compañía: Ing. Claudio Eguiguren Valdiviezo, ING. Luis Suarez Atariguana, señor Elmer Arias y señor Jorge Leonardo Suarez Atariguana.- Actúa como secretaria la Gerente General de la Compañía, Ing. Gloria Alegria Barba.- Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el caracter de universal y con el objeto de resolver como único punto el aumento de capital social y consecuente reforma del estatuto.- El Señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado: y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- aumentar



el capital social de la Compañía en la cifra de ocho millones de sucres, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- para este aumento se emiten ochocientas participaciones de diez mil sucres cada una, que serán suscritas en proporción al número de participaciones que posee cada socio y pagadas en numerario.-

Dos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.-El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil participaciones de diez mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley de estos estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía".-

La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y tramite su aprobación.- Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben todos los socios presentes.- Ing. Luis Suarez.- Socio Presidente.-Ing. Claudio Eguiguren Valdiviezo.- socio.-Señor Elmer Arias.- socio.- Señor Jorge Suarez Atariguana.- socio.-Ing. Gloria Alegria Barba.-Gerente General-Secretaria.-CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR".-NOMINA DE SOCIOS.-

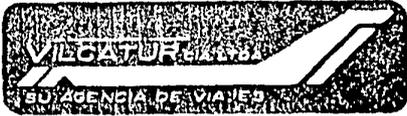
CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACIONES	SUCRES.-AUMENTO	CAPITAL
----------------	-----------------	-----------------	---------

SUSCRITO.-CAPITAL PAGADO.-PARTICIPACIONES SUCRES.-CAPITAL
 SUCRES.-CAPITAL PARTICIPACIONES.-TOTAL SUCRES.-Ing. Claudio
 Eguiguren V.- ochenta y cuatro.- ochocientos cuarenta mil.-
 trecientos treinta y seis.- tres millones trecientos sesenta
 mil.- tres millones trecientos sesenta mil.- cuatrocientos
 veinte.- cuatro millones doscientos mil.- Ing. Luis Suarez
 Atariguana.- ochenta y cuatro.- ochocientos cuarenta mil.-
 trecientos treinta y seis.- tres millones trecientos sesenta
 mil.- tres millones trecientos sesenta mil.- cuatrocientos
 veinte.- cuatro millones doscientos mil.- Señor Jorge Suarez
 A. .-veinte.- doscientos mil.- ochenta.-ochocientos mil.-
 ochocientos mil.-cien .-un millon.-Señor Elmer Arias Soto.-
 doce.- ciento veinte mil.- cuarenta y ocho.- cuatrocientos
 ochenta mil.- cuatrocientos ochenta mil.- sesenta.-seiscientos
 mil.- **TOTAL.-** doscientos.- dos millones.- ochocientos.- ocho
 millones.- ocho millones.- mil.- diez millones.- Dr. Carlos
 Ramirez Romero.-Abogado.-matricula No.200-Loja.- hasta aqui la
 minuta elevada la calidad de escritura pública en la cual se
 ratifican los comparecientes.-me presentan las cedula de
 identidad y los certidicados de votación respectivos.-
 formalizado el presente instrumento público yo el Notario lo
 lei integramente los comparecientes quienes ratificandose en
 lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que
 doy fé.- ff) Ing. Gloria Barba de Eguigueren.- EL NOTARIO.-
 P.Puertas C.- Pablo Estuardo Puertas Coello.-

x

DOCUMENTOS





LOJA ES MÁS QUE MÚSICA, LETRAS
HOSPITALIDAD, DESCUBRA SUS ENCANTOS

06

COPIA
NOTARIA SEXTA

Loja, 13 de Diciembre de 1996

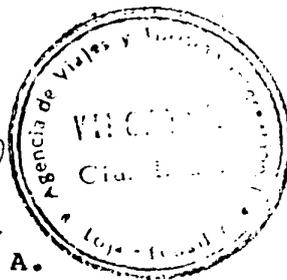
Sra. Ing. Com.
Gloria Alegría Barba R.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participarle a Ud., que la Junta General de Accionistas de VILCATUR CIA. LTDA. en la sesión celebrada el día Jueves 12 de Diciembre de 1996, tuvo el gran acierto de elegir a Usted, para el desempeño de las funciones de GERENTE DE LA AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA., por el período de dos años; con los deberes y derechos establecidos en los estatutos de la Compañía, los mismos que constan en la Escritura de Constitución del 1 de Abril de 1993 e inscrita el 31 de Mayo del mismo año.

Con esta oportunidad, felicito a Ud. por tan merecida designación y le expreso mis sentimientos de consideración y estima.

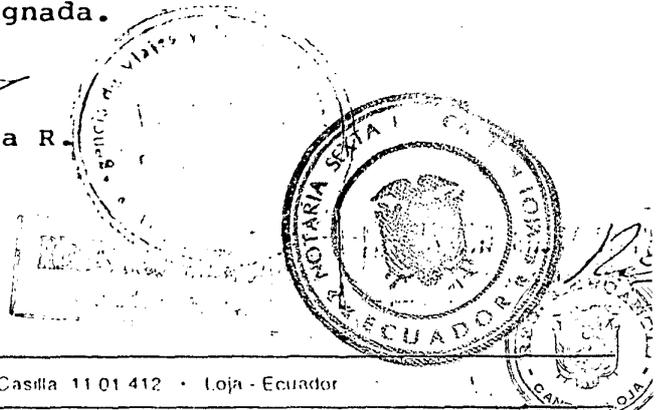
Atentamente,



Ing. Luis Suárez A.
PRESIDENTE AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.

Prometo desempeñar fiel y cumplidamente las funciones de GERENTE DE LA AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA. para las cuales he sido designada.

Ing. Com Gloria Alegría Barba R.



GISTFADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1997, bajo la partida No. 83, y anotado en el repertorio con el No. 642.

Loja, 4 de marzo de 1997.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

[Signature]
Dr. Félix Paladinas Paladinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRO MERCANTIL CANTON LOJA
CERTIFICADO. Que la copia que antecede es auténtica y convalidada en todas sus partes con su original. Encontrándose vigente hasta la fecha sin novedad Registral
Loja, 23 de Abril de 1997

[Signature]
Dr. Félix Paladinas Paladinas
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...

... el ...
... el ...
... el ...

COPIA
NOTARIA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.". CORRESPONDIENTE AL VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Loja, el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 16h00. en el local de la compañía ubicado en la calle Colón, entre Sucre y Bolívar, de esta ciudad, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA.". bajo la Presidencia del Ing. Luis Suárez Atariguana, Presidente de la compañía: Ing. Claudio Equiguren Valdivieso, Ing. Luis Suárez Atariguana, señor Elmer Arias Soto y señor Jorge Leonardo Suárez Atariguana.-Actúa como Secretaria la Gerente General de la compañía, Ing. Gloria Alegria Barba.- Estando presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver como único punto el aumento de capital social y la consecuente reforma del Estatuto.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios RESUELVE aumentar el capital social de la compañía en la cifra de Ocho Millones de Sucres, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES.-Para este aumento se emiten ochocientas participaciones de diez mil sucres cada una, que serán suscritas en proporción al número de participaciones que posee cada socio y pagadas en numerario.-Dese: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dice: "ARTICULO CINCO.-El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil participaciones de diez mil sucres cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía". La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y, tramite su aprobación.-Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social



presente. Para constancia suscriben todos los socios presentes.

f) Ing. Luis Suárez Atariguana, f) Ing. Claudio Equiguren Valdivieso
Socio-Presidente Socio

f) Elmer Arias Soto f) Jorge Leonardo Suárez Atariguana
Socio Socio

Gloria Alegria Barba
Ing. Gloria Alegria Barba,
Gerente General-Secretaria

CCPITA
NOTARIA SEXTA



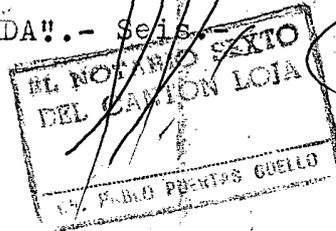
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA "AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA."

AUMENTO

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO		CAPITAL PAGADO		CAPITAL TOTAL	
	PARTICIPACIONES	SUCRES	PARTICIPACIONES	SUCRES	CAPITAL	SUCRES	PARTICIPACIONES	SUCRES
ING. CLAUDIO EGUIGUREN	84	840.000	336	3'360.000	3'360.000		420	4'200.000
ING. LUIS SUAREZ ATARIBUANA	84	840.000	336	3'360.000	3'360.000		420	4'200.000
JORGE SUAREZ A.	20	200.000	80	800.000	800.000		100	1'000.000
ELMER ARIAS SOTO	12	120.000	48	480.000	480.000		60	600.000
TOTAL	200	2'000.000	800	8'000.000	8'000.000		1.000	10'000.000

[Handwritten Signature]
 MR. CARLOS M. ...
 ABOGADO
 MANUELA M. ...

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO FIRMO Y SIGNO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA CONFIERO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. - Lo - Enmendado. - Vale. - VILCATUR CIA. LTDA. - Seis. -



RAZON: PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES, DEJO CONSTANCIA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 98-3-1-1-209 DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " AGENCIA DE VIAJES VILCATUR CIA. LTDA. " EN LOS TERMINOS DE LA ESCRITURA QUE EN COPIA ANTECEDE, EN CUYA MATRIZ HE MARGINADO EL CONTENIDO DE DICHA RESOLUCION. LOJA, 31 DE MARZO DE 1998.

DR. EUGENIO VÉLEZ M. NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LOJA, EN CARGO DE LA NOTARIA SEXTA



Dr. Leonardo Burneo Valdivieso Notario Primero del Cantón Loja: RAZON: Alentado por tal y dando cumplimiento a la Resolución Pro. - 98-3-1-1, de la Intendencia de Compañías de Cuenca, se encuentra marginada la presente y de acuerdo al artículo segundo de la misma. Loja, dos de abril de mil novecientos noventa y ocho.

Dr. Leonardo Burneo-Valdivieso
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

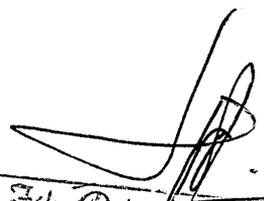


REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el -
Dr. Edgar Coello Garcia, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA,
en el Artículo Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 98-3
1-1-209, procedo a inscribir la Escritura Pública que ante-
cede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1998, bajo la partida -
No. 101, y anotada en el repertorio con el No. 821, conjun-
tamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 24 de marzo de
1998.- Se ha hecho la marginación de Ley.

Loja, 3 de abril de 1998.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Felix Peralta Palacios
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA